

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

*Resolución por la que se hace pública la existencia de un testamento ológrafo otorgado por doña Isabel Pelayo y Moles y depositado en nuestro Consulado General en Hamburgo*

Ha sido remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores por el Consulado General de España en Hamburgo el testamento ológrafo otorgado por doña Isabel Pelayo y Moles el día 19 de diciembre de 1982.

Habiendo fallecido dicha señora el 25 de febrero de 1983 el testamento en cuestión —a tenor de lo dispuesto en el artículo 736 del Código Civil—, se encuentra a disposición de los interesados en gestionar su protocolización en la forma prevenida por la Ley.

Madrid 12 de junio de 1983.—El Director general, Jesús Hernández.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### TARRAGONA

###### Edicto

Don Sebastián Santamaría Viñas, Alférez de Navío, Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de Patrón de Yate número 280001866/370 de don Carlos Antón Paz,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 10 de mayo de 1983, ha sido declarado nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

Tarragona, 30 de mayo de 1983.—El Alférez de Navío, Instructor, Sebastián Santamaría Viñas.—2.622-D.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de m. cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1983, por el buque «Prudencio», de la matrícula de Vigo, folio 9123, 3.ª lista, al pesquero «Monxo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de mayo de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—7.735-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de agosto de 1982, con el número 307.924 de Registro, propiedad de «Tomás Redondo, S. A.», constituido en metálico, por un importe de pesetas 122.080.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 1.297/83).

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Administrador.—9.458-C.

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### ALICANTE

###### Negociado de Contrabando

###### Edictos de notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario de la embarcación fuera-borda, color rojo, fondo blanco, careciendo de matrícula y motor con remolque instalado número 0161, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiera interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-16/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción prevista en el artículo 12 en relación con el 1.º.1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y artículo 1.º.1.º del Decreto 971/83, de 16 de febrero, así como artículo 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Declarar el comiso de la embarcación y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Imponer al responsable (desconocido) la multa de 30.000 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Economico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si la hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 31 de mayo de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración, Gonzalo Gallano Martos.—8.098-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Hunter-GL», color azul, carente de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiese interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-20/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción prevista en el artículo 12 en relación con el 1.º.1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y artículo 1.º.1.1 del Decreto 971/83, de 16 de febrero, así como el artículo 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación de automóviles; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Imponer al interesado (desconocido), la multa de 56.952 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

conómico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si no hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 31 de mayo de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración, Gonzalo Gallano Martos.—8.095-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Sinc», modelo 1.000 S, color amarillo, número de bastidor EB15P-508270, conteniendo un aparato de radio marca «ITT», y un extintor marca «Bavaria», sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-26/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción prevista en el artículo 12 en relación con el 1.º 1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, así como el artículo 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre régimen de importación de automóviles; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Imponer al responsable (desconocido), la multa de 34.171 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si no hubiera interpuesto, conforme al reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 31 de mayo de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración, Gonzalo Gallano Martos.—8.094-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo «Renault», modelo R-6-TL, color blanco, número de bastidor S028815, carente de placas de matrícula, por medio del presente edicto se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Espe-

ciales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-43/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción prevista en el artículo 12 en relación con el 1.º 1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, así como el artículo 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre régimen de importación de automóviles; infracción de la que se desconoce el responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Imponer al responsable (desconocido), la multa de 45.339 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si no hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 31 de mayo de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración, Gonzalo Gallano Martos.—8.093-E.

Resultando desconocido el propietario del automóvil marca «Opel», modelo «Manta», número de bastidor 22-192774, carente de placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-27/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Declarar cometida la infracción prevista en el artículo 12 en relación con el 1.º 1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, y artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, así como el artículo 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio, sobre régimen de importación de automóviles; infracción de la que se desconoce el responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Imponer al responsable (desconocido), la multa de 10.497 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si no hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 31 de mayo de 1983.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración, Gonzalo Gallano Martos.—8.092-E.

## LA FARGA DE MOLES

### Aviso

Por el presente se comunica a Ramiro Correia López, cuyo último domicilio conocido es en hostal «Les Valls», calle La Vall, número 30, de Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 104 de 1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, de Seo de Urgel, en fecha 21 de marzo de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar que se ha cometido una infracción administrativa de contrabando prevista en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º 1.1.º de la vigente Ley reguladora de esta materia, al haber importado géneros extranjeros de lícito comercio sin haberlos presentado a despacho ante las oficinas de la Aduana, valorados en 510.784.000 pesetas, y sin circunstancia modificativa de la responsabilidad.

2.º Declarar responsables de dicha infracción a Victoriano Fernández Martínez y a Ramiro Correia López.

3.º Sancionar a Victoriano Fernández Martínez con multa de 638.480 pesetas, equivalente al 125 por 100 del valor, de acuerdo con el artículo 13 del citado texto legal.

4.º Sancionar a Ramiro Correia López con multa de 638.480 pesetas, equivalente al 125 por 100 del valor, de acuerdo con el artículo 13 del citado texto legal.

5.º Acceder a la devolución de su propietario Victoriano Fernández Martínez del vehículo marca «BMW», matrícula AND-20947.

6.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción que exige el artículo 14, en relación con el 5.º 1.º de la Ley, para darle su destino reglamentario.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Notificar la presente resolución a los aprehensores y responsables, con indicación de los recursos que contra la misma proceda.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 638.480 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará, en su caso, un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida); ambos, en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga del Molés, 7 de junio de 1983. El Inspector-Administrador.—8.304-E.

## Delegaciones

### NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «en aval bancario», en valores, número 11 de entrada y 391 de Registro, de fecha 11 de noviembre de 1980, por un importe de cuatro millones novecientas noventa y cinco mil (4.995.000) pesetas, propiedad de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», garantizado a «Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas, S. L.» (INTPA), contrato para la recepción y almacenamiento del maíz o sorgo, campaña 1980-1981, de la Instrucción General del SENPA número 50 1980, de 13 de agosto, y en particular de las penalizaciones previstas en la estipulación 6.ª del citado contrato, a disposición del Servicio Nacional de Productos Agrarios. Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentra que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas concurrentes a que no se abone dicho importe, y transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 2 de marzo de 1983.—El Delegado de Hacienda.—809-D.

### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 127.373 de entrada y 185 de Registro, constituido el día 23 de julio de 1981 por Banco Exterior de España, a disposición de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la cantidad de 30.250 pesetas. Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 10 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—8.432-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Blanca González González, con domicilio en San Félix de Varón, Carballino (Orense).

Ciase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato del Varón.

Término municipal en que radicarán las obras: Carballino (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—1.839-D.

## Junta de Puertos

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Ernesto Ruméu de Armas, Director del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber a don José María Torralbo Alonso, como Gerente de «Astilleros del Teide, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en la calle Eduardo Torroja, número 21, polígono industrial de Leganés, que en esta Dirección del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, se ha recibido un escrito de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de marzo de 1983, que dice lo que sigue:

«Autorización para construir un varadero y astillero para la fabricación de embarcaciones en la dársena de pesca.

Con fecha 14 de enero de 1982, se solicitó a «Astilleros del Teide, S. A.», a través de la Junta del Puerto, que completara la documentación presentada, sin que hasta la fecha lo haya hecho.

La documentación que ha de presentarse en el pliego de condiciones facultativas del proyecto, el detalle de las modificaciones: los planos de algunas instalaciones como las de saneamiento y varada.

De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se advierte a «Astilleros del Teide, Sociedad Anónima», que transcurridos tres meses sin que envíe la documentación solicitada se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.»

Dichos documentos deberá presentarlos por duplicado ante esta Dirección del Puerto de Santa Cruz de Tenerife para su ulterior tramitación.

Como quiera que se han agotado todos los otros procedimientos para hacer llegar esa comunicación a dicho interesado, por medio de la presente y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a dar publicidad a esta comunicación a través del «Boletín Oficial del Estado» y del tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1983.—El Director del Puerto, Ernesto Ruméu de Armas.—8.428-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos

#### MADRID

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por haber sufrido extravío

el título de Ingeniero Agrónomo de don José Vila Domingo, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—9.212-C.

## Escuelas Universitarias

### MALAGA

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1983 se hace público durante un mes la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición del nuevo Diploma de Profesor de EGB, con arraglio al Plan de Estudios 1971, de don Francisco Morales Cerezo del que le fue expedido con fecha 15 de enero de 1980.

Málaga, 21 de marzo de 1983.—La Directora, María Josefa Rivera Sánchez.—8.601-E.

## Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

### AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de los expedientes para la tramitación de un nuevo título de Maestros de Primera Enseñanza a favor de doña María del Carmen Morcillo Blanco y don Jesús Morcillo Blanco, por extravío del que les fue expedido con fecha 31 de agosto de 1983 y 31 de enero de 1989, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre los mismos.

Avila, 27 de mayo de 1983.—El Secretario, Ignacio Delgado González.—2.567-D.

### BALEARES

#### Extravío de título

Doña Rosa Ballester Ballester, nacida en Son Servera, provincia de Baleares, el día 14 de octubre de 1940, ha extraviado su título de Maestra de Primera Enseñanza.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1983. 1.817-D.

### MURCIA

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Dolores Maestre Velasco, que efectuó el depósito de título en esta Escuela el día 16 de junio de 1970, siendo registrado al folio 10, número 183, expedido por el Ministerio el día 31 de diciembre de 1971 y registrado en el folio 350, número 12.039.

Se hace público para oír reclamaciones en el término de treinta días hábiles, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Murcia, 5 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Puigcerver Zanón.—1.746-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Rafaela Jorquera Ortiz, que efectuó el depósito de título en esta Escuela el día 31 de julio de 1975, siendo registrado al folio 39, con el número 787, expedido por el Ministerio el 15 de diciembre de 1975, registrado en el folio 27, número 10.520.

Se hace público para oír reclamaciones en el término de treinta días hábiles, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en

apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28).  
Murcia, 5 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Puigcerver Zanón.—1.745-D.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Direcciones Provinciales**

**LEON**

**Sección de Minas**

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.272. Nombre: «La Rubia». Mineral: Carbón (recurso de la sección D). Cuadrículas: 117. Término municipal: Villablino.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de mayo de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—273-E.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 2.º del Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de ampliación del parque de transformación a 400 KV, de la Central Térmica de la Robla (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica - Fosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla, Central Térmica y La Robla y margen derecha del río Bernesga.

c) Finalidad de la instalación: Dar salida a la producción de energía eléctrica al grupo II, de 350 MW de la Central Térmica de La Robla.

d) Características principales: Se amplía el actual parque de transformación en 400 KV, con la instalación de dos posiciones, una correspondiente al grupo I de la Central de La Robla, y la otra para la línea Soto de Ribera-La Robla, modificándose las posiciones existentes para dotarla de igual nivel de equipamiento todas ellas, previniéndose espacios para la implantación de futuras reacciones de compensación.

En la margen derecha del río Bernesga, frente a la Central, se instalará un nuevo parque de transformación de 400 KV, de cable barra con doble interruptor, tipo temperie, con tres posiciones para reacciones, línea Herrera y línea de Composilla y espacio para tres futuras posiciones más, e interruptores de acoplamiento e barras. Se acoplarán ambos parques mediante líneas aéreas con seccionadores en cada uno de los extremos.

Se instalará un banco de transformación constituido por tres transformadores monofásicos de potencia, relación

$36 : \sqrt{3} \pm 15$  por 100/22 KV, de 139 MVA, así como dos reacciones trifásicas de compensación de 435 KV, 150 MVA (una en cada parque) completándose la instalación con interruptores tripolares de 20 KV/2.000 A/40 KA, seccionadores tripolares de 420 KV/2.000 A, transformado-

res de intensidad y tensión, pararrayo autoválvulas, bobinas de bloqueo y elementos auxiliares de medición y maniobra.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 628.140.346 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de mayo de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—8.735-C.

**PALENCIA**

**Sección de Minas**

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.297. Nombre: «Palencia-Román». Mineral: Recursos Geotérmicos (recurso de la Sección D). Cuadrículas: 212. Términos municipales: Palencia, Villamuriel de Cerrato y Villalobón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 25 de mayo de 1983.—El Director provincial, Emilio Salazar Vecino.—8.275-E.

**TERUEL**

**Sección de Minas**

*Solicitud de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 5.656. Nombre: «San Gregorio». Mineral: Mármol y otros de la Sección C). Cuadrículas: 2. Términos municipales: Fonfría y Allueva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 25 de mayo de 1983.—El Director provincial, accidental, Javier Hualde.—8.280-E.

**TOLEDO**

**Sección de Minas**

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.470. «Parla-Aranjuez». Recursos de la Sección C). 218. Ontigola, Ocaña, Yepes y Ciruelos (Toledo). Aranjuez (Madrid).

3.471. «Parla-Borox». Recursos de la Sección C). 170. Numancia de la Sagra,

Alameda de la Sagra, Pantoja, Borox, Esquivias y Yepes.

3.472. «Rosa». Arcillas. 6. Yepes.

3.473. «Río Navas II». Carbón (recurso de la sección D). 273. Los Yébenes (Toledo). Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 27 de mayo de 1983.—El Director provincial.—8.281-E.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**CASTRILLO DEL VAL**

*Resolución por la que se anuncia nueva licitación, mediante subasta, para la enajenación de una parcela de terreno de propios, sita al pago de «Los Tomillares»*

Conforme al acuerdo de esta Corporación Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de 19 de abril p/pasado, se anuncia nueva licitación, mediante subasta para la enajenación de una parcela de terreno de propios, sita al pago de «Los Tomillares».

Excepción hecha de la referencia que se hace a la «forma y plazos de pago», que ha quedado fijada del modo que a continuación se señala, este Ayuntamiento, a sus efectos, se remite y da por reproducido el contenido de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de 3 de enero de 1983, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 279, de 7 de diciembre de 1982, en lo que respecta al objeto de la subasta, destino finalista de la parcela, tipo de licitación, duración del contrato, pliego de condiciones y avance de plan parcial y garantías.

La forma y plazos de pago quedan establecidos a tenor del acuerdo corporativo de referencia anterior, sustituyéndose el contenido del punto 1.º de la condición VII del respectivo pliego por otro de nueva redacción, sintetizado éste en la forma siguiente:

El pago se efectuará: 5.000.000 de pesetas en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva; 20.000.000, antes del 31 de diciembre de 1983 y 25.000.000 antes del 31 de diciembre de 1984; el resto antes del 31 de diciembre de 1985.

Las cantidades aplazadas devengarán el interés básico señalado por el Banco de España.

Los importes aplazados quedarán garantizados mediante aval solidario bancario, otorgado sin restricción alguna, por tiempo no inferior hasta el 30 de junio de 1988, cuyo documento llevará la firma legitimada, bastantado por el Letrado de Burgos que designe la Corporación.

El contrato de compraventa se formalizará una vez se abone a este Ayuntamiento las cantidades aplazadas e intereses devengados.

Proposiciones: Ajustadas al modelo inserto en los «Boletines Oficiales» anteriormente indicados, acompañadas de los documentos señalados en dichas publicaciones, se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las diecinueve horas del vigésimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En acto público, el mismo día que concluya el plazo para presentación de proposiciones, inmediatamente después de la hora límite señalada para ello.

Castrillo del Val, 23 de mayo de 1983. El Alcalde.—8.214-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

Bonos de Caja de «Banco Industrial de León, S. A.» (hoy «Banco de Fomento, S. A.»)

EMISION DE 5 DE JULIO DE 1973

*Amortización final*

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión, a partir de mañana, 5 de julio de 1983, los tenedores de bonos en circulación de esta serie podrán hacer efectivo su importe nominal correspondiente, mediante la entrega de los respectivos títulos, en la sede central del Banco (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), o en cualquiera de sus agencias y sucursales, quedando la emisión totalmente cancelada.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—4.398-12.

**BANCO DE PROGRESO, S. A.**

(Grupo March)

*6.ª emisión de bonos de Caja*

La Entidad emisora tiene por objeto la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales o de negocios por el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962 y disposiciones complementarias, siendo su finalidad especial la de promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas y la financiación de las mismas.

Domicilio: Núñez de Balboa, 108, bajo. Capital: 1.489.620.000 pesetas.

Suscripción pública de 1.000 millones de pesetas, ampliables hasta 1.500 millones, en bonos de Caja al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. La emisión constará de una sola serie y será ofrecida a la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía ha acordado señalar el día 15 de julio de 1983 como fecha para el lanzamiento de la emisión, y el plazo de suscripción «abierta», a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, que será del 15 de julio al 15 de agosto de 1983.

Transcurrido el período referido de suscripción abierta sin que se cubriera la totalidad de la emisión, quedará prorrogado automáticamente el período de suscripción de la misma hasta su total cobertura, en régimen normal de «ventanilla abierta», si no tomara acuerdo en contrario el Consejo de Administración, reduciendo la emisión a lo suscrito.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del «Banco de Progreso, S. A.» en Madrid, Barcelona y Palma.

Intereses: 13 por 100 anual, pagaderos por trimestres vencidos los días 16 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, siendo, no obstante, el primer cupón a pagar a partir del 16 de noviembre de 1983. Los bonos suscritos en régimen de «ventanilla abierta» devengarán interés desde su suscripción.

Amortización: La amortización de los bonos de Caja se efectuará a la par, en un plazo de tres años. Se llevará a efecto el 16 de agosto de 1986, amortizándose la totalidad de los títulos emitidos. El reembolso de los títulos será en metálico.

La Sociedad se reserva expresamente el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización. En el caso de anticipar parcialmente la amortización, se concederá a los bonistas el derecho de amortización en la proporción que corresponda a los bonos que posean.

Beneficios tributarios: Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en las transmisiones por actos inter vivos de los bonos.

También está exenta del Impuesto General sobre Sucesiones la transmisión por herencia, legado o donación, siempre que los bonos hubieran sido adquiridos con una antelación, al menos, de dos años a la fecha del fallecimiento o donación.

Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas: Estos bonos dan derecho a la deducción del 15 por 100 de la inversión en la cuota de este impuesto, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre.

Otros beneficios: Estos cumplen los requisitos para la inversión de reservas técnicas de entidades de seguros.

Liquidez-cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Comisario y Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: A reserva de su aprobación en la primera Asamblea, se ha nombrado Comisario de la misma a don Emilio Sánchez Breñas.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, queda a disposición de los futuros suscriptores en los servicios centrales del Banco emisor, calle Núñez de Balboa, 108, bajo, Madrid.

El folleto de emisión se encuentra, asimismo, en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid y Barcelona, asumiendo la responsabilidad del mismo don Rogelio Minobis Guillaumes, Vicepresidente ejecutivo, y don José Antonio Casaus Martín, Consejero Delegado.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Vicesecretario general.—10.512-C.

**BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.**

Bonos de caja: Serie Tres-julio 81. Serie Cuatro-diciembre 81

Padecidos errores en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1983; página 17707, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

A continuación del título, donde dice: «Bonos de Caja: Serie 3 de julio de 1981. Serie 4 de diciembre de 1981», debe decir: «Bonos de Caja: Serie Tres-julio-81. Serie Cuatro-diciembre-81».

Donde dice: «... de la serie de 3 de julio de 1986», debe decir: «... de la Serie Tres-julio-81», y donde dice: «... de la serie de 4 de diciembre de 1981», debe decir: «... de la Serie Cuatro-diciembre-81».

**HIJOS DE JOSE LEGORBURO, S. A.**

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1983, página 18879, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hijos de José Legorburu, S. A.», debe decir: «Hijos de José Legorburu, S. A.».

**ASEGURADORES REUNIDOS COMPANIA ANONIMA**

(ARCA)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1983, página 18293, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el balance general al 31 de diciembre de 1982, Activo, partida totalizadora relativa a Caja y Bancos, donde dice: «18.978.289,06», debe decir: «18.797.289,06».

**POPULAR DE INVERSIONES**

«A», «B», «C», «D», «E», S. A.

(POPULARINSA)

La Administración de estas Sociedades ha acordado el pago de un dividendo activo (número 19) del 8,50 por 100, complementario del ejercicio de 1982, según de tal:

Pesetas

Acciones números 1 al 1.924.527:	
«Popular de Inversiones "A", Sociedad Anónima»; Código de valor: 17041303 ... ..	42,50
«Popular de Inversiones "B", Sociedad Anónima»; Código de valor: 17041403 ... ..	42,50
«Popular de Inversiones "C", Sociedad Anónima»; Código de valor: 17041503 ... ..	42,50
«Popular de Inversiones "D", Sociedad Anónima»; Código de valor: 17041603 ... ..	42,50
«Popular de Inversiones "E", Sociedad Anónima»; Código de valor: 17041703 ... ..	42,50

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español Banco Popular Industrial (Eurobanco) Banco de Andalucía, Banco de Castilla Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, a partir del día 11 de julio de 1983, previa la oportuna justificación de sus derechos.

Madrid, 1 de julio de 1983.—«Popular de Inversiones "A", S. A.»—El Secretario de Consejo de Administración.—«Popular de Inversiones "B", "C", "D", "E", S. A.» El Administrador único.—10.499-C.

**INDOCA, S. A.**

La Junta general de la Sociedad «Indoca, S. A.», celebrada con carácter universal el día 31 de mayo de 1983, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad con la aprobación del balance final que a continuación se consigna:

Pesetas

Activo:	
Bancos ... ..	3.929.908,5
Resultado ejercicio 1982 ... ..	951.448,0
Resultado ejercicio 1983 ... ..	18.149.342,0
<b>Total activo ... ..</b>	<b>21.030.698,5</b>
Pasivo:	
Capital ... ..	20.000.000,0
Reserva legal ... ..	855.088,9
Resultado ejercicios anteriores ... ..	175.629,6
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>21.030.698,5</b>

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 1 de julio de 1983.—10.493-C

**INTERNACIONAL TERMOMETRICA DE ESPAÑA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta entidad el próximo día 29 de julio, a las nueve horas en primera convocatoria, o a las nueve horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el local sito en calle Munster, número 535, 1.º, 4.º, de Barcelona con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de las cuentas hasta 31 de mayo de 1983.

Remoción y renovación de los cargos, aceptación de renunciaciones y aprobación de gestiones.

3.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se comunica que estarán a disposición de los socios los libros de la entidad y el balance.  
Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Administrador.—4.404-16.

**AKSALA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta entidad el próximo día 29 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, o a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el local sito en calle Muntaner, número 535, 1.º, 4.ª, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de las cuentas hasta el día de mayo de 1983.
- 2.º Remoción y renovación de los cargos, aceptación de renunciaciones y aprobación de gestiones.
- 3.º Aumento de capital de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se comunica que estarán a disposición de los socios los libros de la entidad y el balance.  
Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Administrador.—4.403-16.

**MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.**

MADRID-14

Ruiz de Alarcón, 11

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo de 7,50 pesetas, libre de impuestos, complementario de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1982, de conformidad con lo tratado en la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 24 de junio de 1983.

El pago se hará efectivo a partir del día 18 de julio, contra cupón número 94 y todas las acciones en circulación en los Bancos Santander, Central y Pastor, y sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Abogado de los Gaitanes.—4.395-12.

**BERISTAIN, S. A.**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los vigentes Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de julio de 1983, en el local sito en Barcelona, calle Balmes, 225, principal, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procede, el día siguiente, a la misma hora, ambas bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1982/83, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 2.º Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración en cuanto a la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio de 1982/83.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1983/84.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona 29 de junio de 1983.—Eduardo Inés Bell-Lloch, Vocal del Consejo de Administración.—10.460-C.

**CATALANA DE INMUEBLE, S. A.**

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha resuelto convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ramblas, 111 (edificio «Manila»), Barcelona, a las trece horas del día 21 de julio de 1983, por lo que se refiere a la ordinaria, media hora más tarde a la extraordinaria, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar e idénticas horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados relativos al ejercicio de 1982.
2. Aprobación, si procediere, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Redacción, lectura y aprobación del acta de cuentas para el ejercicio de 1983.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Junta general extraordinaria

1. Cese y nombramiento de Administradores.
2. Informe del desenvolvimiento de la Sociedad y ratificación de actuaciones sociales.
3. Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—P. D., el Secretario del Consejo de Administración.—10.464-C.

**PORTLAND VALDERRIBAS, S. A.**

Pago de dividendo

A partir del día 1 de julio próximo, se pagará en todas las oficinas del Banco Guipuzcoano, Banco Español de Crédito y Banco Central un dividendo de 37,50 pesetas por acción a cada una de las acciones números 1 a 2.600.000. Asimismo se pagará dividendo de 18,75 pesetas a cada una de las acciones números 2.600.001 a 3.000.000, siendo los impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará contra el derecho número 114.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.473-C.

**CLINAMAT, S. A.**

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1983, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 21 de julio de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, si ello fuese necesario, en el domicilio social, plaza Marqués de Salamanca, 9, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1982, así como de la gestión del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta por la propia Junta o nombramiento de interventores para ello.

Igualmente se convoca, en el mismo lugar y fechas, Junta general extraordinaria de la Sociedad, una vez terminada y a continuación de la Junta general ordinaria anteriormente citada, conforme al siguiente

Orden del día

1. Informe sobre la situación de la Sociedad.
2. Decisión sobre el futuro de la Sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 99 y 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, encontrándose entre las posibles opciones reposición o reducción y ampliación de capital.
3. Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales en lo pertinente en base a los acuerdos que se adopten, así como facultar al Consejo de Administración o a cualquiera de sus miembros para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta general extraordinaria en los términos expresados en la misma, así como para otorgar cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la efectividad de los acuerdos, con subsanación de defectos, si fuese necesario, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Madrid, 30 de junio de 1983.—Germán Cabrera Méndez, Secretario del Consejo de Administración.—10.474-C.

**BIOAUTOMAT, S. A.**

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de julio de 1983, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 20 de julio de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, si ello fuese necesario, en el domicilio social, calle Marina, 301, de Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día.

1. Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1982, así como de la gestión del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
3. Renovación parcial del Consejo de Administración.
4. Ruego y preguntas.
5. Aprobación del acta por la propia Junta o nombramiento de interventores para ello.

Igualmente se convoca, en el mismo lugar y fechas, Junta general extraordinaria de la Sociedad, una vez terminada y a continuación de la Junta general ordinaria anteriormente citada, conforme al siguiente orden del día:

1. Informe sobre la situación de la Sociedad.
2. Decisión sobre el futuro de la Sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 99 y 150 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, encontrándose entre las posibles opciones reposición o reducción y ampliación de capital.
3. Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales en lo pertinente en base a los acuerdos que se adopten, así como facultar al Consejo de Administración o a cualquiera de sus miembros para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta general extraordinaria en los términos expresados en la misma, así como para otorgar

gar cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la efectividad de los acuerdos, con subsanación de defectos, si fuese necesario, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Barcelona, 29 de junio de 1983.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Gutiérrez Orejas.—10.475-C.

**BISCUIT ESPAÑOLA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 21 de julio, a las diecinueve horas, en el domicilio social de Laguna de Duero (Valladolid), y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 22 de julio, en segunda convocatoria.

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión social a lo largo de dicho ejercicio.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 4.º Reestructuración del Consejo de Administración.

Valladolid, 30 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.492-C.

**CONSTRUCCIONES SAJA, S. A.**

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 98, se publica el acuerdo de reducción de capital de esta Sociedad, que quedará cifrado en lo sucesivo en 50.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.471-C. 1.º 5-7-1983

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

**ASAMBLEAS GENERALES DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES 35, 38, 43, 44 Y 49**

*Convocatoria*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca para celebrar Asambleas generales de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dichas emisiones. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social, Hermosilla, número 3, Madrid, el día 27 de julio de 1983, a las nueve treinta, diez, diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Designación de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.
- 3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a las respectivas Asambleas los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En el caso de no concurrir a las reuniones convocadas, personal o debidamente

representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tales emisiones, las Asambleas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día 21 de septiembre de 1983, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 30 de junio de 1983.—Secretaría General.—10.505-C.

**LA AUXILIAR DEL COMPRADOR AHORRATIVO, S. A.**

**(LACASA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general, en las oficinas de la Compañía, a las dieciséis treinta horas del día 22 de julio de 1983, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera, veinticuatro horas después, en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1982, así como de la gestión social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cardedeu, 29 de junio de 1983.—El Secretario, Pablo Sancho Riera.—3.183-D.

**CODORNIU, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 1983, a las trece horas, en el domicilio social, Sant Sadurní d'Anoia, «Casa Codorniu», y, en su caso, en segunda, el día 23 del citado mes, a la misma hora y en el mismo domicilio, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1982, distribución de beneficios y gestión social.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- 3.º Amortización de obligaciones emitidas en virtud de escritura pública autorizada por el que fue Notario de Barcelona don Leopoldo Rodés Campderá, el día 25 de enero de 1927, y subsiguiente cancelación de garantía hipotecaria.
- 4.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los que se adopten sobre los anteriores extremos del orden del día, y, en especial, la determinación de las delegaciones que sean procedentes para la firma de los documentos públicos o privados que sean menester.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de dos señores accionistas interventores para la aprobación y firma de dicha acta.

Para el derecho de asistencia deberán los accionistas atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Sant Sadurní d'Anoia, 1 de julio de 1983. El Administrador, Manuel Raventós Artés. 10.465-C.

**COLEGIO ALAMEDA DE OSUNA (FOEMESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 8 de agosto del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo Alameda de Osuna, sin número, Madrid.

*Orden del día*

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales, convirtiendo las acciones al portador en acciones nominativas, para cumplir

lo dispuesto en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, regularizando la escritura de constitución de la Sociedad, por exigencias del Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos de calificación del Cent escolar «Colegio Alameda de Osuna», en consecuencia, modificar los artículos que resulten afectados para adaptarlos al régimen del capital social en acciones nominativas y lo que, en su caso, acuerde la Junta general, para mejor operatividad de la Sociedad. Los artículos a modificar según criterio del Consejo, serán: 5, 13, 16 y 17, sin perjuicio de lo que acuerde la Junta.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo.—10.463-C.

**PRORUSTICA, S. A.**

La Junta general universal de acciones celebrada el día 14 de junio de 1983 acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobando el balance final, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	100.000
Pasivo:	
Capital ... ..	100.000

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.508-C.

**RAYMAT, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 1983, a las diez de la mañana, en el domicilio social, sito en Cervelló provincia de Barcelona (afueras), y, en su caso, en segunda, el día 23 del citado mes, a la misma hora y en el mismo domicilio, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982, distribución de beneficios y gestión social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- 4.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los que se adopten sobre los anteriores extremos del orden del día, y, en especial, la determinación de las delegaciones que sean procedentes para la firma de los documentos públicos o privados que sean menester.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de dos señores accionistas interventores para la aprobación y firma de dicha acta.

Para el derecho de asistencia a la indicada Junta, los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Cervelló, 1 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Raventós Fatjó.—10.466-C.

**UNIDECO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 1983, a las diecinueve

as, en las oficinas de la Compañía, Gran Vía de les Cortes Catalanes, 644, de Barcelona, y, en su caso, en segunda, el día 23 del citado mes, a la misma hora y en el mismo local, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procediera, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982, distribución de beneficios y gestión social.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- 3.º Traslado del domicilio social y modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Adopción de acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los que se aprueben en la Junta general y, en especial, la determinación de las delegaciones que sean procedentes para la firma de los documentos públicos y privados que sean menester.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión en su caso, nombramiento y designación de interventores.

Para el derecho de asistencia a la indicada Junta, los accionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Raventós Fatjó.—10.467-C.

**NAVIERA OROTAVA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, esta Entidad anuncia que ha trasladado su domicilio social desde la calle San Francisco, número 9, 2.º, en Santa Cruz de Tenerife, a la calle Taliarte, número 45, de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—0.507-C.

**LA MUTUA DE SEGUROS DE PAMPLONA**

Por acuerdo de la Asamblea general extraordinaria de mutualistas de esta entidad de 9 de junio del año en curso se acordó aprobar definitivamente la absorción por esta Mutua de la «Mutua Comercial de Incendios de Bilbao», absorción que fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 12 de enero de 1983.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—10.152-C. 2.º 5-7-1983

**INMOBILIARIA CONSTANCIA, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 9 de junio de 1983 se reduce el capital social en 5.600.000 pesetas, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Arias Rodríguez.—10.194-C. 2.º 5-7-1983

**EDIFICACIONES CANTABRIA, S. A.**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se informa que la Junta general extraordinaria y universal, celebra-

da por esta Sociedad el día 13 de junio de 1983, acordó la reducción del capital social a 2.000.000, con restitución a los accionistas de los 6.000.000 objeto del acuerdo de reducción.

Lardero, 14 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.049 D. y 3.º 5-7-1983

**CREDIT LYONNAIS, S. A.**

Esta Sociedad tiene noticia del extravío del siguiente documento:

Certificado de depósito serie A, número 66.729, emitido el 27 de abril de 1983 por la oficina de Madrid sita en el paseo de la Castellana, 35, Madrid-1. Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación del mismo y sin reclamación alguna por terceros con mayor derecho, quedará anulado dicho documento y procederá a extender un duplicado

del mismo, quedando exenta de toda responsabilidad. Madrid, 23 de junio de 1983.—10.126-C.

**MUTUALIDAD COMERCIAL DE INCENDIOS, SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 6 de junio del año en curso se acordó la disolución de la Mutualidad, por absorción por «La Mutua de Seguros de Pamplona», quien aprobó la absorción por acuerdo de su Asamblea general de mutualistas de 9 de junio del presente año. Dicha absorción fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 12 de enero de 1983.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—10.153-C. 2.º 5-7-1983

**MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA**

*Balance al 31 de diciembre de 1982*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	165.683.639	Reservas patrimoniales ... ..	77.700.000
Valores mobiliarios ... ..	75.626.430	Reservas siniestros pendientes ... ..	300.000.000
Inmuebles ... ..	40.000.000	Coaseguradores ... ..	4.719.898
Recibos al cobro ... ..	25.590.018	Acreeedores diversos ... ..	79.750.567
Reaseguro cedido ... ..	188.233.052		
Deudores diversos ... ..	1.638.871	Excedente ... ..	453.170.465
Mobiliario e instalación ... ..	5.398.357		49.200.000
	502.370.465		502.370.465

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1982*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos del ejercicio ... ..	962.991.591	Productos del ejercicio ... ..	1.012.191.591
Saldo acreedor ... ..	49.200.000		
	1.012.191.591		1.012.191.591

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Apoderado general, Juan Gutiérrez Rosique.—9.501-C.

**LA NUEVA MUTUA Sociedad de Seguros Mutuos**

*Balance 1982*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado ... ..	78.836.935,00	Fondo mutual ... ..	212.468.481,00
Inversiones ... ..	696.236.895,00	Provisiones técnicas ... ..	1.083.558.065,00
Créditos ... ..	71.489.728,00	Deudas, cuentas fiscales, sociales y otras ... ..	52.684.528,22
Cuentas de ajuste por periodicación ... ..	15.116.709,39	Pérdidas y Ganancias ... ..	11.044.457,98
Tesorería ... ..	503.075.262,81		
Total ... ..	1.359.755.530,20	Total ... ..	1.359.755.530,20

*Pérdidas y Ganancias*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos ... ..	1.524.378.776,41	Primas adquiridas ... ..	1.933.804.229,00
Comisiones y otros gastos de explotación ... ..	483.622.543,26	Ingresos financieros ... ..	96.427.429,78
Gastos financieros ... ..	8.761.487,91		
Impuesto sobre beneficios ... ..	2.424.393,22		
Beneficio del ejercicio ... ..	11.044.457,98		
Total general ... ..	2.030.231.658,78	Total general ... ..	2.030.231.658,78

Madrid, 6 de junio de 1983.—8.444-C.



## S. A. GRANADA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería nacional .....	1.274.261,99	Capital desembolsado .....	450.000.000,00
Bancos .....	1.274.261,99	Suscrito .....	450.000.000,00
Cartera de valores nacional .....	253.595.508,79	Reservas y fondos .....	— 197.251.947,57
Acciones cotizadas .....	219.229.331,49	Regularización cartera cotizable .....	— 62.782.256,85
Obligaciones cotizadas .....	24.327.725,40	Rd. pendientes de aplicación .....	— 144.489.717,72
Acciones no cotizadas .....	10.038.451,90	Acreedoras .....	1.129.509,75
Deudores .....	12.081.503,36	Resultados ejercicio .....	14.918.663,52
Inmovilizado tangible .....	130.496,21		
Inmovilizado intangible .....	1.714.428,35		
Total .....	268.796.198,70	Total .....	268.796.198,70
Cuentas de orden .....	205.792.750,00	Cuentas de orden .....	205.792.750,00
Total activo .....	474.588.948,70	Total pasivo .....	474.588.948,70

## Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de valores .....	124.841,89	Beneficios venta de valores .....	253.655,87
Gastos .....	4.065.831,34	Ingresos .....	18.855.680,86
Resultados ejercicio .....	14.918.663,52	Cupones y dividendos cartera .....	18.852.196,88
		Intereses bancarios .....	3.484,00
Total debe .....	19.109.336,75	Total haber .....	19.109.336,75

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Sector	Pesetas nominales	Valor en libros	Valor a cambio
		Pesetas	medio de diciembre
		Pesetas	Pesetas
Papel y artes gráficas .....	4.820.000	7.489.703,18	318.802,00
Petróleos .....	17.500.000	15.812.571,47	9.723.000,00
Materiales de construcción, vidrio y cerámica .....	875.000	1.875.349,07	401.957,50
Constructoras .....	2.500.000	3.493.119,70	2.872.050,00
Inmobiliarias y otras constructoras .....	40.890.000	55.681.508,44	38.398.055,80
Electricidad .....	104.128.750	63.645.272,49	51.882.804,78
Servicios comerciales .....	985.500	1.533.300,74	1.343.758,81
Bancos .....	20.128.500	59.212.852,59	54.833.939,70
Sociedades de inversión mobiliaria .....	8.582.000	10.488.156,81	10.126.780,00
Acciones no cotizadas .....	4.265.000	10.938.451,90	10.038.451,90
Obligaciones cotizadas .....	24.492.000	24.327.725,40	23.709.350,00
Total .....		253.595.508,79	203.246.530,50

## Valores que representan más del 5 por 100 del total de la cartera

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor en libros	Valor a cambio
		Pesetas	medio de diciembre
		Pesetas	Pesetas
Compañía Española de Petróleos .....	17.500.000	15.812.571,47	9.723.000,00
Granadaban .....	37.719.000	54.478.803,45	37.719.000,00
Iberduero .....	28.245.000	17.681.354,19	12.404.356,85
Unión Eléctrica-FENOSA .....	27.000.000	16.441.987,84	14.280.030,00
Banco Central .....	20.000.000	59.897.034,56	54.341.200,00
Bonos Banco de Granada .....	21.700.000	21.754.280,00	21.700.000,00

Madrid, 10 de junio de 1983.—S. A. Granada de Inversiones Mobiliarias.—El Presidente.—4.031-12.

## SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorbida por Iberduero, S. A.)

EMISION: AGOSTO 1972

## Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Balbontin, con fecha 10 de agosto de 1972.

La reunión se celebrará en las oficinas de Iberduero, S. A., sitas en la calle Serrano, número 28, 8.º izquierda, Madrid, el día 20 de julio de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

## Nombramiento de nuevo Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 27 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—4.278-15.

## ARMAVE, S. A.

En Junta Universal celebrada el día 17 de enero de 1983, en el domicilio social,

fue tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción del capital social en un 50 por 100, quedando en el sucesivo cifrado en la cantidad de pesetas 12.000.000, mediante la anulación de las acciones números 1 al 1.200 y 2.40 al 3.600, todos ellos incluidos, sin alterarse el valor de las restantes acciones en circulación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley.

Zaragoza, 20 de mayo de 1983.—El Consejo de Administración.—10.249-C.

1.ª 5-7-198